UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 630 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 29 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído N° 2773-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 1742-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1238-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 001266-2022-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 001266-2022-UNSCH-EPG, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el semestre académico 2022-II, acompañando la Resolución Directoral N° 0660-2022-UNSCH-EPG/D, de fecha 17 de noviembre de 2022;

Que, con Memorando N° 1238-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-II, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 630 -2022-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Brunihlda Ailly Acosta Melchor	GE-706	Seminario de Formulación y evaluación de Proyectos en Educación	Educación, Mención en Gestión Educacional	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
02.	Tarcila Alcarraz Alfaro	IA-608	Técnicas de Muestreo y Análisis Medioambiental	Ingeniería Ambiental	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
03.	Hermes Segundo Bermúdez Valqui	GP-706	Seminario de Tesis	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
04.	Edmundo Campos Arzapalo	GA-602	Gestión Ambiental en Empresas	Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
05.	Carlos Emilio Carrasco Badajoz	BI-602	Bioestadística Aplicada	Ciencias, Mención en Gestión Ambiental y Biodiversidad	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
06.	Eusebio De la Cruz Fernández	MS-602	Manejo de Residuos Sólidos	Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente (Pichari)	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
07.	Eloy Esteban Feria Macizo	GE-602	Tesis I	Educación, Mención en Gestión Educacional	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
08.	Julio Gómez Méndez	AU-604	Investigación Aplicada	Auditoría, Mención en Auditoría Integral	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
09.	Enrique Javier González Paucarhuanca	GP-602	Políticas Públicas	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
10.	Oscar Gutiérrez Huamaní	IC-702	Seminario de Tesis	Educación, Mención en Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 630 -2022-UNSCH-R

11.	Pelayo Hilario Valenzuela	GP-706	Seminario de Tesis	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública (Pichari)	08/10/22 al 30/10/22	5,280.00
12.	Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco	AD-704	Gerencia de Proyectos	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Empresarial	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
13.	Edgar Huarancca Aguilar	AD-608	Metodología de la Investigación	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Empresarial	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
14.	Olga Hurtado Ambrocio	DS-606	Didáctica de la Educación Superior	Docencia Universitaria	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
15.	Arturo Morales Silvestre	DE-702	Diseño de Proyectos y Programas de Salud	Salud Pública	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
16.	Eusterio Oré Gutiérrez	GP-706	Seminario de Tesis	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
17.	Víctor Gedeón Palomino Rojas	DE-702	Elaboración de Proyectos Educativos	Doctorado en Educación	15/10/22 al 19/11/22	6,400.00
18.	Agustín Julián Portuguez Maúrtua	CA-714	Cadenas Agroalimentarias	Agronegocios	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
19.	Blanca Beatriz Rivera Guillén	GE-602	Tesis I	Educación, Mención en Gestión Educacional	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
20.	José Pio Rodríguez Berrocal	EIB-702	Normativa Quechua y Proceso de Textificación	Educación, Mención en Educación Intercultural Bilingüe	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
21.	Víctor Raúl Rodríguez Hurtado	GP-604	Planificación Estratégica y Gestión de Presupuesto Público	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 630 -2022-UNSCH-R

22.	Adolfo Quispe Arroyo	DE-712	Seminario de Análisis y Aplicación del Pensamiento Pedagógico Contemporáneo	Doctorado en Educación	15/10/22 al 19/11/22	6,400.00
23.	Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní	IC-704	Seminario Taller de Tesis II	Docencia Universitaria	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00
24.	Lurquín Marino Zambrano Ochoa	PV-712	Producción Agrícola Avanzada	Ciencias Agropecuaria, Mención en Producción Sostenible	08/10/22 al 30/10/22	3,840.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD : 00001 – 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC : 0021
CENTRO DE COSTO : 01.11 Escuela de Posgrado
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 630 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods